SUBSANACION DOCUMENTO OFERTA PRESENTADA

Bogotá 18 de Noviembre de 2024

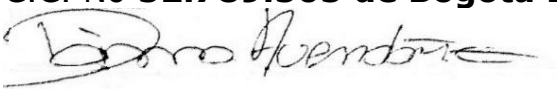
Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA Tunja-Boyacá

Estimados señores:
La suscrita **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR** identificada como aparece al pie de mi Firma en nombre y Representación de ITSEC SAS con Nit 900.260.048-2, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la presente Selección Abreviada N.º **011** DE **2024 c**uyo objeto es**: "REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DE NUEVA GENERACIÓN SOPHOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS SOPHOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL",**
Indicamos:

Anexamos Nuevamente el Documento Oferta Económica, en el formato indicado por la entidad, para Subsanar la oferta presentada toda vez que el mismos estaba en formato PDF, tuvimos que editar el mismo y colocar únicamente los Valores correspondientes realizados en la oferta presentada, no se modificaron las descripción de los Ítems, ni los logos o numeraciones que aparecían en ellos

Atentamente,

ITSEC SAS
NIT**: 900.260.048-2**
Transversal 72 D # 82-07
Telefono 7510713 Fax **7504480 Bogotá**
Gerencia@itsecsas.net
Diana Marcela Avendaño Tejedor
C.C. No **52.789.505 de Bogotá D.C.**



REPRESENTANTE LEGAL DE ITSEC SAS

ANEXO 3
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Corpoboyaca	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION ANEXO3 - PROPUESTA ECONÓMICA**
Objeto:	REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DE NUEVA GENERACIÓN SOPHOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS SOPHOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL"
SELECCIÓN ABREVIADA	CONVOCATORIA PÚBLICA S.A. 011 DE 2024
PROPONEN	ITSEC SAS
NIT:	900.260.048-2

A. COSTOS DIRECTOS						**VALOR OFERTADO**	
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (SIN IVA) $**	**VALOR TOTAL DE REFERENCIA (SIN IVA) $**	**VALOR UNITARIO (SIN IVA) $**	**VALOR TOTAL ITEM (SIN IVA) $**
1	Dispositivos firewall Sophos XGS 3100 Security Appliance - US power cord de nueva generación - NGFW. Incluye Protección Xstream Protection for XGS 3100 -24 MOS y Soporte mejorado XGS 3100 Enhanced	Unidad	2	44.695.433,00	89.390.866,00	39.000.000	78.000.000
2*	Licencias endpoint Sophos Central Intercept X Advanced with XDR – 200-499 users - 24 MOS para equipos de cómputo por 24 meses.	Unidad	300	285.588,00	85.676.400,00	285.580	85.674.000
3*	Licencias endpoint Sophos Central Intercept X Advanced for Server with XDR 10-24 servers - 24 MOS para servidores por 24 meses.	Unidad	15	524.715,00	7.870.725,00	524.700	7.870.500
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**45.505.736,00**	**182.937.991,00**	39.810.280	171.544.500

B. COSTOS INDIRECTOS

ITEM		**CONCEPTO**	**UNIDAD DE**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL $**
1		IVA (*)	19%	1	14.820.000	14.820.000
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS $	14.820.000

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)	186.364.500

*** Nota:** Los Ítem 2 y 3 están exentos de IVA por ser licencias en la nube. De acuerdo al Estatuto Tributario, artículo 476, literal 21, Se exceptúan del impuesto los siguientes
servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud

Los proponentes debe tener en cuenta para la presentación de la propuesta económica los siguientes aspectos de acuerdo al Numeral *5.7* "*DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE*" del Estudio previo:

1. La propuesta económica debe estar expresada en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

2. El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formato, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

2. Los valores propuestos contemplaran todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos.

3. Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

4. Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como valido el texto original.

5. Si existiere discrepancia entre cifras y texto, se dará prelación a los textos.

6. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidades de medida de algunos de los ítems, será causal de rechazo de la propuesta.

7. Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad dentro del presente Proceso de Contratación de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas.

8. Adicionalmente, deberá manifestar su intención de participar teniendo en cuenta el cronograma establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

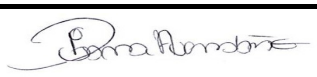
9. Los precios de referencia para cada ítem son los valores establecidos en el numeral 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: en las casillas correspondientes al Valor Unitario y Valor Total, del cuadro del presupuesto estimado.

10. Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta; sin sobrepasar el precio techo de referencia establecido por la Entidad

11. Los valores de la oferta deben presentarse en lo posible sin decimales, ni centavos, debe ser valores netos sin aproximaciones.

12. El oferente deberá verificar bien la "descripción detallada del bien o servicio", la unidad de medida, cantidad y los valores ofertados antes de presentar su oferta, y cumplir con las características y especificaciones técnicas exigidas.
13. El oferente debe calcular el impuesto del IVA del 19% (cuando aplique) según su condición tributaria y normatividad vigente en Colombia para cada ítem.
14. Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizará antes de IVA, sin incluir el porcentaje de dicho impuesto.
15. El valor de cada ítem no debe superar los precios techo de referencia para cada ítem, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.
16. El valor de la propuesta, no debe superar bajo ninguna circunstancia el valor del presupuesto asignado al presente proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

En mi calidad de representante legal, manifiesto que el valor total de la propuesta es de: Ciento ochenta y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos ($186.364.500) y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma.

Firma	
Nombre del representante legal	Diana Marcela Avendaño Tejedor